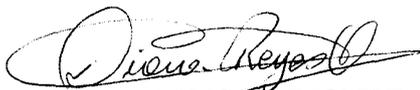


INFORME DE COMISARIO

A LA JUNTA DE ACCIONISTA DE RADIO CANAL CIENTO SIETE RADIOSA S.A.

En cumplimiento a mi atribución y obligación de comisario mi informe correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2009,

- 1.- Los administradores han cumplido con todas las disposiciones, normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como las resoluciones de la junta general de accionistas.
- 2.- La correspondencia, libros de actas de junta general de accionistas, libro talonarios, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones, legales vigentes y con los principios de contabilidad aceptados.
- 3.- Expreso que he dado fiel cumplimiento, en lo procedente a lo dispuesto en el artículo 279 de la ley de compañías vigente.
- 4.- Los procedimientos del sistema de control interno establecido por la compañía son adecuados.
- 5.- Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia son las registradas en los libros de contabilidad.
- 6.- En los expedientes de las juntas generales de accionistas de las compañías se conservan de acuerdo con la ley de las listas a la misma.
- 7.- Como los administradores no están obligados a prestar garantías, ni he pedido que se convoque a junta general, ni se ha solicitado remoción de administrados alguno, ni se ha presentado denuncia alguna contra la administración, ni se ha convocado aun a la junta general que deba conocer este informe, no procede que se lo formule comentarios sobre tales temas.


DIANA REYES QUINONEZ
COMISARIO

